



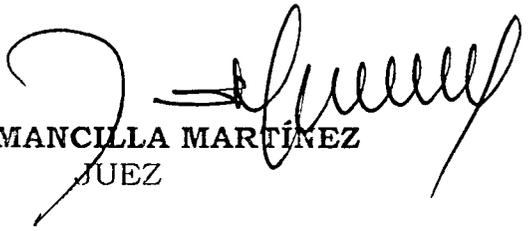
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 SEP 2021  
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00864-00.

En atención al certificado de libertad del vehículo distinguido con las placas HTW927, el cual da cuenta del embargo de dicho automotor (fls. 33 a 35), el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo de placas HTW927, de propiedad de la demandada CLAUDIA ANGÉLICA PABÓN. Oficiese a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN sección automotores, a fin de que una vez retenido, lo pongan a disposición del Despacho, el cual debe ser ubicado en la calle 8 A No. 88B-31, parqueadero de visitantes de la Agrupación de Vivienda Nueva Catilla VII –PH, de esta ciudad. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 79 Hoy 29 SET, 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA